

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL ESPECIALISTA EN DISEÑO CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE EN EFTP

I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental dedicado a promover la cooperación entre los países iberoamericanos en los ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Con más de 75 años de experiencia en la región iberoamericana, desarrolla sus actividades en 20 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional desde hace más 24 años a través de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la implementación de programas y proyectos orientados al fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y diversas iniciativas en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través de proyectos orientados a mejorar la calidad de la educación. El nuevo proyecto ampliará el alcance territorial y promoverá la Educación y Formación Técnica Profesional-EFTP con el propósito de consolidar el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La EFTP es un componente clave del aprendizaje a lo largo de la vida y del desarrollo sostenible del Paraguay. Su propósito es dotar a jóvenes y personas adultas de competencias pertinentes para el trabajo, la productividad y la ciudadanía activa, fortaleciendo la empleabilidad, la innovación y la cohesión social. El desarrollo del sistema educativo paraguayo y la EFTP se articula con los principales planes nacionales y sectoriales orientados a mejorar la calidad, la equidad y la pertinencia de la educación técnica, en coherencia con las estrategias de desarrollo económico y territorial del país.

El proyecto “Impulsando la Formación Técnica y Profesional y el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales” firmado entre la UE y la OEI el día 11 de diciembre del presente, a través de un acuerdo de contribución tendrá una duración de 30 meses y será implementado a través del concurso de especialistas nacionales e internacionales, seminarios, foros y cursos de capacitación, entre otros.

Con el fin de lograr una adecuada ejecución, articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con los profesionales que desarrollen las actividades previstas, que permitan los resultados esperados.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contar con un especialista que contribuya a la consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales del Paraguay, mediante el diseño, desarrollo e implementación de lineamientos y dispositivos curriculares, así como al fortalecimiento de las capacidades en formación técnica y profesional de los educadores.

III. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo mencionado y tienen carácter enunciativo. El consultor deberá trabajar de manera coordinada con la Coordinación General del proyecto, con todas las instancias involucradas de la OEI, con los referentes institucionales externos beneficiarios y/o contrapartes que el MEC designe, y con todos los consultores contratados en el marco del proyecto.

El consultor debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de trabajo, conforme a las directrices de la Coordinación General, alineado al Marco Lógico y a los Planes Operativos Anuales (POA), que garantice el cumplimiento de los objetivos generales, específicos y de las actividades del proyecto.
2. Brindar asistencia técnica especializada para la actualización, adecuación e implementación de marcos curriculares, planes de estudio y lineamientos pedagógicos de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP).
3. Diseñar, revisar y validar instrumentos pedagógicos, metodológicos y técnicos vinculados a los procesos formativos de la EFTP.
4. Acompañar los procesos de capacitación docente, fortalecimiento de instructores y actualización de competencias técnicas, en coherencia con el enfoque por competencias.
5. Brindar acompañamiento técnico-metodológico para la incorporación de créditos académicos en diseños curriculares basados en perfiles profesionales.
6. Apoyar la implementación operativa de los sistemas de créditos académicos en los diseños curriculares basados en perfiles profesionales.
7. Asegurar la disponibilidad de insumos técnico-metodológicos, la articulación con las instancias competentes y el desarrollo de cursos de acción orientados al fortalecimiento de la gobernanza del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP), en respuesta a los desafíos de la EFTP y con enfoque de equidad y desarrollo nacional.
8. Colaborar en el relacionamiento biministerial, a fin de apoyar el levantamiento y análisis de estudios sectoriales y productivos, considerando las demandas formativas y educativas para todos los niveles de formación.
9. Apoyar las estrategias de fortalecimiento de los espacios de diálogo y trabajo intersectorial e interministerial, mediante la definición de agendas y planes de acción que faciliten la participación de actores clave para el fortalecimiento del SNCP.
10. Promover la suscripción y puesta en marcha de acuerdos y/o convenios con entidades y organizaciones de los sectores de trabajo y educación, orientados a la promoción del SNCP y al desarrollo de experiencias demostrativas a nivel nacional y local.

11. Apoyar el fortalecimiento institucional del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET) como instancia rectora de la EFTP en el país.
12. Desarrollar propuestas de articulación entre instituciones educativas, centros de formación y actores del sector productivo, con el objetivo de mejorar la pertinencia y calidad de la oferta formativa.
13. Participar en la formulación, ejecución y seguimiento de los Planes Operativos Anuales (POA), en coordinación con el equipo técnico del proyecto y en coherencia con el Marco Lógico.
14. Coordinar y participar en reuniones periódicas de planificación, seguimiento y supervisión con el equipo técnico, orientadas a la ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del proyecto.
15. Informar periódicamente a la Coordinación General del proyecto y a la Dirección de la OEI Paraguay sobre avances, alertas, dificultades y otros aspectos relevantes para la toma de decisiones.
16. Brindar apoyo técnico permanente a la Coordinación General del proyecto, contribuyendo a la ejecución eficiente y oportuna de las actividades previstas.
17. Participar activamente en reuniones técnicas, mesas de trabajo y espacios de coordinación interinstitucional, según las necesidades del proyecto.
18. Elaborar, en conjunto con las instituciones contrapartes, los términos de referencia y las especificaciones técnicas para la contratación de consultorías contempladas en el proyecto.
19. Analizar y validar los informes técnicos de las consultorías contratadas, asegurando su calidad, pertinencia y alineación con los objetivos y resultados del proyecto.
20. Participar en los procesos de monitoreo y evaluación de las acciones formativas y técnicas, elaborando los informes y reportes correspondientes.
21. Desarrollar otras actividades técnicas que le sean asignadas, necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

- Plan de trabajo alineado al Marco Lógico y a los Planes Operativos Anuales (POA) y cronograma de actividades para la ejecución del proyecto.
- Términos de referencia elaborados conforme a los requerimientos de las acciones y objetivos del proyecto.
- Informes de avances, e informe final sobre la ejecución de la consultoría, de acuerdo con los lineamientos del convenio de contribución suscrito entre la OEI y la UE.
- Documentación física y digital de todas las actuaciones técnicas
- Otros informes que se requieran en el marco de desarrollo del proyecto.

V. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación académica: Título universitario en áreas afines a la educación y/o las ciencias sociales (excluyente).

- Postgrados (Maestría y/o Doctorado) en educación, políticas públicas o áreas afines a la consultoría.
- Cursos de capacitación y/o actualización de 40 horas o más de duración en Educación y Formación Técnica Profesional y otros relacionados directamente al objetivo de la consultoría realizados en los últimos 10 años.

Experiencia profesional general:

- Experiencia profesional general mínima de 10 (diez) años en el sector público y/o privado.

Experiencia profesional específica:

- Al menos 4 (cuatro) años de experiencia en la gestión, implementación y/o seguimiento de programas de formación, ejecutados en instituciones públicas y/o de cooperación internacional.
- Al menos 2 (dos) trabajos vinculados a la Educación Técnica y Formación Profesional, con énfasis al desarrollo de mallas curriculares, programas formativos y/o materiales didácticos orientados al fortalecimiento de competencias laborales / perfiles profesionales, de al menos 6 (seis) meses de duración.
- Al menos 2 (dos) trabajos vinculados al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y actualización normativa de la EFTP, relacionadas a la articulación con empresas, gremios y/o mesas sectoriales para fortalecer la relación entre la formación profesional y el sector productivo, de al menos 6 (seis) meses de duración.
- Contar con 1 (un) trabajo de al menos 6 (seis) meses de duración vinculado a la implementación de sistemas de créditos académicos en instituciones públicas y/o privadas.
- Se valorarán las experiencias previas en trabajos con financiamiento y bajo las políticas de la Unión Europea.

Otros factores de evaluación:

- Entrevista.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente capacidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y para resolución de problemas, manteniendo la serenidad y un adecuado manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para gestionar múltiples actividades de manera simultánea.
- Amplio conocimiento y destreza en el uso de herramientas informáticas de Microsoft Office (Word, Excel y Power Point, entre otros).
- Actitud constante de cordialidad, respeto, compostura y colaboración con todas las personas y organizaciones con las interactúe.

VI. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará principalmente en las oficinas de la OEI en Asunción, Paraguay, así como en las instalaciones de las contrapartes institucionales y en otros lugares que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El plazo de la consultoría será de 12 meses desde la firma del contrato, con posibilidad de renovación hasta la finalización del proyecto.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor coordinará permanentemente las actividades de la consultoría con la Coordinación General del Proyecto, quien será la encargada de la aprobación de sus informes.

VIII. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato es de PYG 192.000.000 (ciento noventa y dos millones de guaraníes), exento de IVA.

El contrato se celebrará bajo la modalidad de suma alzada, con pagos efectuados contra la presentación de informes aprobados y factura legal vigente, conforme al detalle siguiente:

Producto/informe entregable	Plazo de entrega	Monto Gs.
Contra presentación y aprobación del plan de trabajo de la consultoría e informe de avance de actividades N° 01	Dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000
Contra presentación y aprobación de informe de avance de actividades N° 02	Dentro de los 60 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000
Contra presentación y aprobación de informe de avance de actividades N° 03	Dentro de los 90 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000
Contra presentación y aprobación de informe de avance de actividades N° 04	Dentro de los 120 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000
Contra presentación y aprobación de informe de avance de actividades N° 05	Dentro de los 150 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000
Contra presentación y aprobación de informe de avance de actividades N° 06	Dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000
Contra presentación y aprobación de informe de avance de actividades N° 07	Dentro de los 210 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000
Contra presentación y aprobación de informe de avance de actividades N° 08	Dentro de los 240 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000
Contra presentación y aprobación de informe de avance de actividades N° 09	Dentro de los 270 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000
Contra presentación y aprobación de informe de avance de actividades N° 10	Dentro de los 300 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000
Contra presentación y aprobación de informe de avance de actividades N° 11	Dentro de los 330 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000
Contra presentación y aprobación de informe final de actividades	Dentro de los 360 días posteriores a la firma del contrato	16.000.000

MATRIZ DE EVALUACIÓN

FORMACIÓN ACADÉMICA.		
20 puntos		
Título/Nivel Académico:	Título universitario en áreas afines a la educación y/o las ciencias sociales.	Excluyente (Pasa/ No pasa)
Posgrados (Maestría/Doctorado)	En educación, políticas públicas o áreas afines a la consultoría.	Se otorgará: Doctorado: 15 puntos Maestría: 10 puntos
Cursos de capacitación y/o actualización	Cursos de capacitación y/o actualización de 40 horas o más de duración en Educación y Formación Técnica Profesional y otros relacionados directamente al objetivo de la consultoría realizados en los últimos 10 años.	1 punto por cada curso declarado hasta un máximo de 5 puntos
Observación: Se deberá presentar el certificado y/o constancia que avale los Cursos, y/o Especializaciones declarados.		
EXPERIENCIA LABORAL		
70 PUNTOS		
Experiencia Profesional General:	Experiencia profesional general mínima de 10 (diez) años en el sector público y/o privado.	Pasa / No pasa
Experiencia Profesional Específica	Al menos 4 (cuatro) años de experiencia en la gestión, implementación y/o seguimiento de programas de formación, ejecutados en instituciones públicas y/o de cooperación internacional.	20 puntos
	Al menos 2 (dos) trabajos vinculados a la Educación Técnica y Formación Profesional, con énfasis al desarrollo de mallas curriculares, programas formativos y/o materiales didácticos orientados al fortalecimiento de competencias laborales / perfiles profesionales, de al menos 6 (seis) meses de duración.	15 puntos
	Al menos 2 (dos) trabajos vinculados al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y actualización normativa de la EFTP, relacionadas a la articulación con empresas, gremios y/o mesas sectoriales para fortalecer la relación entre la formación profesional y el sector productivo, de al menos 6 (seis) meses de duración.	15 puntos
	Contar con 1 (un) trabajo de al menos 6 (seis) meses de duración vinculado a la implementación de sistemas de créditos académicos en instituciones públicas y/o privadas.	15 puntos

	Se valorarán las experiencias previas en trabajos con financiamiento y bajo las políticas de la Unión Europea.	5 puntos
Observación: La experiencia será considerada desde la obtención del título universitario		
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		
10 PUNTOS		
Otros factores de evaluación	Entrevista	10 puntos.
TOTAL		100 puntos